



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (D) N° 7366/20  
BUENOS AIRES, 22 DIC 2020

VISTO la Resolución (CD) N° 1828/12 que aprueba el Reglamento para las asignaturas específicas de la Carrera de Traductorado Público; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario lectivo para el año 2021 de la Carrera de Traductorado Público;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Establecer el calendario de  cursos e inscripciones  correspondientes al año 2021 para la **Carrera de Traductorado Público**:

PRIMER PERÍODO LECTIVO 2021

- |  |  |
|--|--|
| - 1ra.Inscripción –SOLO INTERNET-                      | sábado 06 al lunes 08 de febrero de 2021 |
| - Publicación de listas,<br>2da.Inscripción y reclamos | lunes 22 de febrero de 2021              |
| - Publicación listas 1ra y 2da Inscripción             | martes 09 de marzo de 2021               |





7366/20

*Universidad de Buenos Aires*

*Facultad de Derecho*

**ORIGINAL**

El plazo para entrega definitiva de calificaciones será el último día de cursada según corresponda.

ARTÍCULO 2º.- Las/os estudiantes deberán tener acreditadas al 31 de marzo de 2021 las asignaturas cursadas durante el 2do Período Lectivo 2020 o en Curso de Verano 2021, exigidas previamente por los regímenes de correlatividades vigentes respecto a la asignatura que cursen durante el Primer Período Lectivo 2021.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése amplia difusión a la presente. Tomen conocimiento la Secretaría Privada; Secretaría Académica; Secretaría Administración; Secretaría de Investigación; Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; Subsecretaría Técnica; Subsecretaría Académica, Subsecretaría de Administración; Dirección General Académica Estudiantil; Dirección General de Asuntos Académicos; Dirección de Mantenimiento y Servicios; Dirección de Asuntos Estudiantiles; Dirección de Alumnos; Dirección de Registros Académicos; Dirección de Relaciones Internacionales; Dirección de Investigación; Dirección de Deportes; Dirección Académica Estudiantil; Dirección de Biblioteca; Dirección de Sumarios; Dirección de Control de Actas; Departamento de Adecuación de Registros; Dirección de Consejo Directivo; Centro de Administración de Base de Datos Académicos; Departamentos Académicos; Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas; Departamento de Control Técnico Administrativo; Departamento de Coordinación Departamental; Departamento de Información Docente; Departamento de Profesorado; Departamento de Calígrafo Público; Departamento de Traductorado Público; Departamento de Idiomas; Departamento de Becas; Departamento de Apoyo a la Docencia; Dirección de Administración Informática; Oficina de Comunicaciones; Oficina de Portal Académico y Centro de Estudiantes. Cumplido, archívese.-

  
CARLOS A. BEDINI  
Secretario de Administración

  
MARCELO GEBHARDT  
VICEDECANO